UOC

RESOLUCIÓN N° 423

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO.

Asunción, 20 **de** marzo **de 2012**

VISTO: La Nota UOC N° 542/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización de la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en el Palacio de Gobierno; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33°: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señalan: ..."c) se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación...; complementando lo expuesto, el Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, dispone: "Contratación por razones de seguridad del Estado. La seguridad del Estado solo podrá ser invocada como supuesto de Excepción, siempre que existan evidencias de que los procedimientos de Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas puedan causar un daño en el ámbito mencionado y que el criterio haya sido específicamente definido en un Decreto fundado del Poder Ejecutivo o en una Ley del Congreso".

Que debido a que los trabajos serán ejecutados dentro de los bienes del Estado Paraguayo (Palacio de Gobierno), primeramente debe considerarse que es un edificio en el cual el Señor Presidente de la República desarrolla variadas actividades oficiales, razón por la cual requiere que las empresas afines encargadas de los mismos, cuenten además de la idoneidad técnica y profesional, con la suficiente confiabilidad de las autoridades responsables y de los órganos de seguridad de la Presidencia de la República; como así también resulta necesario realizar en tiempo oportuno los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias, debido a que en el mismo se reciben a personalidades nacionales como internacionales.

Que cuenta con el Decreto N° 8565 del 12 de marzo de 2012, autorizando a este Ministerio la contratación de empresas afines para la realización de los mencionados servicios.

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

122

RESOLUCIÓN N°.....423.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en el Palacio de Gobierno.

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para el Llamado CE N° 06/2012 - Realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en el Palacio de Gobierno.

Art. 3°.- Invitar a las Empresas, a fin de participar del Llamado de referencia.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

121